

ACTA NÚMERO NUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 317 numeral 4° del Código de Trabajo, y Art. 56 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de accidente de trabajo al señor [REDACTED], Policía Municipal; durante 45 días calendario, período del 02 abril al 16 de mayo del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, las siguientes plazas: ENCARGADO DE COMUNICACIONES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, 2 PLAZAS DE POLICIAS MUNICIPALES y 01 PLAZA DE ENCARGADO DE BODEGA de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad. De conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** SUPRESION DE LA UNIDAD DE PROYECTOS.-

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que mediante Acuerdo Municipal N° 5 del Acta N° 2 de fecha 20 de enero del 2022, se creó la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal.

- III. Que se realizaron las reformas respectivas, tanto en el Manual Descriptor de Cargos, así como también en el Organigrama de esta Administración Municipal.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Suprimir la UNIDAD DE PROYECTOS de esta Alcaldía Municipal, a partir de la fecha del acta del presente acuerdo municipal, ya que esta Municipalidad considera que dicha unidad es innecesaria por no contar con los recursos económicos suficientes para desarrollar proyectos, pues el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) de los municipios fue reducido al 1.5% así como también la recaudación de los recursos del Fondo Común Municipales son muy bajos.

Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, para que realice los cambios respectivos en: Manual Descriptor de Cargos y Organigrama respectivo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: SUPRESION DE PLAZA DE INSPECTOR MUNICIPAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.-

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que mediante Acuerdo Municipal N° 01 del Acta N° 12 de fecha 17 de septiembre del 2020, se creó la Plaza de Inspector Municipal de Saneamiento Ambiental de esta Alcaldía Municipal, bajo el cargo de la Unidad de Medio Ambiente de esta administración municipal.
- III. Que se realizaron las reformas respectivas, tanto en el Manual Descriptor de Cargos, así como también en el Organigrama de esta Administración Municipal.
- IV. Que esta Municipalidad toma a bien suprimir la plaza de Inspector Municipal de Saneamiento Ambiental de esta alcaldía, la cual ocupaba el señor [REDACTED] antes que fuera trasladado a la Unidad de Catastro de esta municipalidad, quien renunció voluntariamente a este último cargo, según Acuerdo Municipal N° 13 del Acta 3 de fecha 3 de febrero del 2023, donde el Concejo Municipal acepta la renuncia voluntaria presentada de forma escrita por el señor [REDACTED].

POR TANTO, SE ACUERDA:

Suprimir del Presupuesto Municipal Vigente, a partir de 17 del mes de febrero del año 2023, la plaza de INSPECTOR MUNICIPAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, que ocupaba el señor [REDACTED].

Autorizar al Área de Presupuesto, aplicar la correspondiente reforma presupuestaria, tomando en cuenta los recursos financieros de las economías que se generen por la supresión de la Plaza de Inspector Municipal de Saneamiento Ambiental de esta alcaldía, a partir del día 17 del mes de febrero del año 2023.

Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, para que realice los cambios respectivos en: Manual Descriptor de Cargos y Organigrama, así como también la reforma correspondiente en planilla.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 4, ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del día veinticuatro de abril del corriente año el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 7 de fecha 21 de marzo del 2023, por medio del cual se reinstaló a la señora [REDACTED], con el cargo de Auxiliar de Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal, a partir del día veintidós de marzo del corriente año, con un sueldo mensual de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00), ya que hay una nueva Resolución del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, Juez Dos con referencia 363-22-PM-LAB2/6, en la que consta que no aceptó el reinstalo de la señora [REDACTED], en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento General del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por no estar en el mismo nivel y categoría.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$2,712.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de ABRIL del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,440.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de ABRIL del 2023.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISIENOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$1,690.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de abril del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de abril del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de abril del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$450.00
02		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
03		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
04		MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
05		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
06		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
07		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
08		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
09		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
10		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
11		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$365.00
12		POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00
13		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
14		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
15		AUDITOR INTERNO	\$800.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de abril del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de abril del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de abril del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
03		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
06		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Policía Municipal	\$365.00
09		Policía Municipal	\$365.00
10		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
11		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
12		Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
13		Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,650.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 perteneciente al Proyecto CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 06171 de la empresa INDUSTRIAS GRAVABLOCK S.A. DE C.V., por suministro de CONCRETO PREFABRICADO FC210 Kg/cm2 (Cantidad 30, Código 000031), para la Ejecución del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Proyecto que se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la demanda laboral promovida por la señora [REDACTED], contra el Concejo Municipal de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; y de conformidad a la resolución con Referencia 71ND/2022 de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador y la Resolución del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla, ante el Juez Dos con referencia 363-22-PM-LAB2/6.- Por tanto, ACUERDA: Reinstalar a la señora [REDACTED], con el cargo de Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, a partir del día veintiocho de abril del corriente año, con un sueldo mensual de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00).- Por lo tanto se ordena a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore el contrato respectivo.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Ing. Samuel de Jesús Chinchilla, para la Supervisión en la Ejecución del Proyecto: ENTECHADO DE ZONA LATERAL PONIENTE EN PARQUEO DEL MERCADO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO., por un valor de Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$1,800.00).- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.